

**XXXVIII Encuentro CCAA / AUTELSI
D.E.S Málaga, 15 de junio de 2022**

ASISTENTES

PRESIDENTE DEL GRUPO DE LAS CCAA

D. Manuel Ortigosa Brun

Consejero Técnico - DG Economía Digital e Innovación de la Junta de Andalucía

AUTELSI

D. Leandro Pérez Manzanera

Presidente

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGION DE MURCIA

D^a. Amalia Carrillo Sarabia

D. Antonio Sola Roca

Jefe de Sección de Coordinación Administrativa (Área de Informática para los Servicios Sociales)

D^a. Josefa Saura Martínez

Jefe de Servicio de Prestaciones del Instituto Murciano de Acción Social

D^a. María de los Reyes Sánchez Gómez

Subdirectora General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del IMAS

D. Manuel Andrés Bernal Forte

Jefe de Servicio de Gestión Informática (Área de Informática para los Servicios Sociales)

GENERALITAT DE CATALUÑA

D. Carles Salvadó Usach

Jefe del Servicio de Telecomunicaciones

GOBIERNO DE LA RIOJA

D. David Luquin Urtasun

Director General para el Avance Digital

GOBIERNO DE NAVARRA

D. Guzmán M. Garmendia Pérez

Director General de Telecomunicaciones y Digitalización

D. Iñaki Pinillos Resano

Director Gerente de NASERTIC

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

D. Iván Aitor Lucas del Amo

Director General de Innovación, Investigación y Transformación Digital

JUNTA DE EXTREMADURA

D. Jesús Manuel Jiménez Moreno

Jefe de Servicio de Gestión Operativa TIC

ORDEN DEL DÍA

1.- Convocatorias de ayudas en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Estado de situación de las diferentes convocatorias derivadas de:

- Real Decreto 989/2021, de 16 de noviembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución del programa de emisión de bonos digitales para colectivos vulnerables, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Real Decreto 987/2021, de 16 de noviembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversas acciones de refuerzo de conectividad en centros públicos de referencia, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Puesta en común de los problemas en tramitación y/o gestión.

- Identificación de buenas prácticas en gestión, comunicación de las convocatorias.

2.- Ruegos y Preguntas.

A las 16:15 horas del 15 de junio de 2022, reunidos de manera presencial, en Málaga, en el Marco de Digital Enterprise Show 2022, se inicia el XXXVIII Encuentro del Grupo de CCAA de AUTELSI conforme al Orden del Día recogido anteriormente.

Tras la bienvenida por parte del presidente de AUTELSI (D. Leandro Pérez Manzanera) a todos los miembros del grupo, agradece a los participantes su asistencia y en especial al Presidente del Grupo (Manuel Ortigosa Brun), por todas las gestiones realizadas para conseguir que pudiésemos celebrar este encuentro de CC.AA., en un marco tan emblemático como es el Digital Enterprise Show – Málaga 2022.

A continuación, el Presidente, cede la palabra D. Manuel Ortigosa para dar inicio al Orden del Día, quién comenta que la reunión trata conocer los avances/ novedades de los temas tratados en la pasado encuentro virtual celebrado el 28 de abril 2022 y conocer las aportaciones y las colaboraciones que han venido desarrollando cada CC.AA. en cada tema.

CONCLUSIONES

1. Convocatorias de ayudas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Estado de situación de las diferentes convocatorias derivadas de:

- Real Decreto 989/2021, de 16 de noviembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución del programa de emisión de bonos digitales para colectivos vulnerables, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Real Decreto 987/2021, de 16 de noviembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversas acciones de refuerzo de conectividad en centros públicos de referencia, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Puesta en común de los problemas en tramitación y/o gestión.

- Identificación de buenas prácticas en gestión, comunicación de las convocatorias.

Real Decreto 989/2021, de 16 de noviembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución del programa de emisión de bonos digitales para colectivos vulnerables, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En relación al Real Decreto 989/2021, de 16 de noviembre, destinado a la ejecución del bono digital que ha de contribuir a financiar la contratación de nuevos servicios de conexión a banda ancha o el incremento de la velocidad de los ya contratados desde una ubicación fija con una velocidad mínima de 30 Mbit por segundo en sentido descendente con la tecnología más adecuada en cada caso para personas o unidades familiares identificadas como vulnerables, según se determine por cada comunidad autónoma, encontramos que gran parte de las comunidades va a tomar como referencia para la identificación de personas vulnerables las que se encuentran recogidas bajo la Renta Básica/Mínima de Inserción o amparadas bajo el Ingreso Mínimo Vital (IMV).

El objetivo de todas las CC.AA es poder conceder los bonos comprometidos en el Real Decreto si bien todas presentan dificultades operativas para poder llegar a tiempo en la ejecución del programa para la fecha del 31 de diciembre de 2023 marcada.

En este sentido, una de las dificultades operativas consiste en poder abonar el importe anual de 240 euros a repartir en doce mensualidades, de tal manera que se aplique una minoración mensual de 20 euros en la factura emitida por el operador prestatario del servicio de telecomunicaciones. En este sentido alguna CCAA se encuentra regulando la creación de un Registro de Operadores de Telecomunicaciones colaboradores mientras otras consideran que cualquier operador inscrito en el Registro de Operadores de comunicaciones electrónicas de la CNMC es susceptible de ser colaborador con la mera comunicación de su interés.

Entre las comunidades más avanzadas en la tramitación encontramos a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la cual pone a disposición del Grupo de Trabajo el texto de sus bases reguladoras como Anexo I a esta acta.

Otra de las comunidades más avanzada en el planteamiento de su regulación es el Gobierno de la Región de Murcia, el cual ya tiene desarrollado parte del sistema informático para el alta de los operadores de telecomunicaciones y para la presentación de solicitudes, aunque tiene algunas dudas aún por solventar sobre aspectos ligados a posibles cambios de operador, residencia o titular de los bonos a conceder.

La Junta de Extremadura también se encuentra bastante avanzada en su tramitación y pone a disposición del grupo de trabajo el borrador que están analizando con sus servicios jurídicos (véase Anexo II).

El resto de CC.AA posee un desarrollo desigual en sus trámites.

A modo de resumen, podría indicarse que en relación a las ayudas para la ejecución del programa de emisión de bonos digitales para colectivos vulnerables, conforme al Real Decreto 989/2021, de 16 de noviembre, existe una coincidencia sobre la dificultad operativa y temporal que todas las CC.AA están teniendo para concretar las ayudas en unas bases reguladoras: en parte por la acumulación de convocatorias dentro del propio Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que están gestionando en paralelo; en parte por la dificultad intrínseca que presenta llevar a cabo una convocatoria de ayudas, donde no se incentiva el 100% de la prestación o actividad, para colectivos vulnerables que presentan umbrales económicos y de renta inferiores a la media, por lo que la contratación de este tipo de servicios de conectividad no se perciben como esenciales; y finalmente, por la dificultad operativa de tener que implementar mecanismos de gestión de ayudas con pagos a terceros no beneficiarios, en este caso los operadores de telecomunicaciones o prestatarios de servicios de comunicaciones electrónicas, que proveen el servicio.

En cualquier caso, a pesar de estas dificultades, la práctica totalidad de representantes asistentes al encuentro mantienen su férreo compromiso de poder llevar elaborar unas bases reguladoras que permitan efectuar la convocatoria y poder distribuir estos bonos.

Real Decreto 987/2021, de 16 de noviembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la

ejecución de diversas acciones de refuerzo de conectividad en centros públicos de referencia, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Conforme a este Real Decreto, las CC.AA van a llevar a cabo la ejecución de actuaciones de refuerzo de la conectividad, consistentes en proporcionar conectividad de redes de banda ancha de muy alta velocidad, capaces de prestar servicios a velocidades de 1 Gbps, a centros públicos de referencia, entendiendo como centros públicos de referencia aquellos que permiten acceder a servicios esenciales, asistenciales y sociales, tales como hospitales, centros de salud, centros educativos y de formación, incluyendo bibliotecas, y otros centros en los que se presten servicios públicos de tipo asistencial, social o de igualdad, así como los centros de I+D públicos.

En este sentido la tipología de actuaciones que se van a desarrollar son muy heterogéneas, resultando de utilidad compartir los casos de uso pero no tanto los trámites llevados a cabo para ello.

Cada CC.AA ha venido a plantear modelos y esquemas muy diversos que complementan o amplían iniciativas ya en curso o que mejoran la conectividad y equipamiento de centros públicos. De esta forma se encuentran iniciativas de creación de infraestructuras pasivas para posteriormente desplegar fibra óptica por los ductos y conductos habilitados; la mejora en los sistemas de cableado estructurado de centros en situación deficitaria; la adquisición de equipamiento y electrónica de red para incrementar las capacidades de comunicación; o el suministro, instalación, puesta en marcha, operación y mantenimiento de soluciones de conectividad Wifi.

A expensas de que otras CC.AA pongan en común sus pliegos de prescripciones técnicas o definiciones de proyectos ligados a contrataciones/licitaciones o encargos de ejecución, desde la Junta de Andalucía se comparte, Anexo III a este acta, la versión consolidada de la memoria justificativa de la licitación para el contrato de SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO WIFI publicado en el Perfil de Contratante¹ de la Agencia Digital de Andalucía.

2.- Ruegos y Preguntas

Sin más asuntos que tratar, no habiendo ruegos y preguntas, se cierra la sesión a las 17:45 horas.

1 https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=421185